



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00748593- -UNC-ME#FCQ - Protocolo de la Escuela de Posgrado

VISTO:

El Expediente EX-2023-00748593- -UNC-ME#FCQ por el que la Escuela de Posgrado eleva un proyecto de Protocolo, a fin de dar cumplimiento a lo determinado por la OHCS-2022-5-E-UNC-REC;

CONSIDERANDO:

Que la OHCS-2022-5-E-UNC-REC establece que las actividades académicas de Posgrado realizadas en un espacio áulico remoto mediado por tecnología que permita la interacción sincrónica entre docentes y estudiantes sean consideradas presenciales;

Que por dicha Ordenanza se autoriza para el desarrollo de las carreras presenciales de Posgrado la implementación de estrategias de hibridación que permitan la participación presencial remota sincrónica de acuerdo con tres modalidades: Estrategia de Alternancia, Estrategia Híbrida y Estrategia Mixta;

Que el Consejo Asesor de Posgrado ha optado por las Estrategias Híbrida (optativa) y Mixta (parcialmente optativa);

Que se han tenido en cuenta las "Orientaciones para la elaboración de protocolos para la implementación de estrategias híbridas en carreras de posgrado", formuladas por la Secretaría de Posgrado y el SIED de la UNC;

ATENTO:

A las opiniones vertidas en el Consejo Ejecutivo de Posgrado, la Comisión de Posgrado y en el HCD.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar cumplimiento a la OHCS-2022-5-E-UNC-REC y aprobar el PROTOCOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE AULAS DE AUDIO-VIDEO-COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE POSGRADO de la FCQ, cuyo documento se incorpora como ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Posgrado UNC y al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

